



Castillo y Clemente

*[Signature]*

Mateo

*[Signature]*

Cayetano

*[Initials]*

*[Signature]*

Mateo

*[Signature]*  
Qui pro  
que  
Carmacho

En la Villa de Victoria a veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco. Reunidos los Sres. Presidentes y Ayuntamientos de esta de la misma con mi asistencia para tratar de los negocios de sus obligaciones acordaron lo siguiente

Que el auto anterior queda aprobado y firmado por Dtos. Sres.

El Boletín oficial de la Provincia n.º 153 suscita una circular para que los gastos provinciales de su gestión de últimos presupuestos en el interior no se hallen aprobados los del año 46: En vista acordó el Ayuntamiento se guarde y cumpla y tenga presente a su tiempo

El Boletín oficial n.º 152 transmite una real orden relativa al modo de formar los presupuestos para la composición de las Iglesias parroquiales con los datos en la misma prevenidos: En vista acordaron se guarde y cumpla y tenga presente a su tiempo

El n.º 154 transmite una real orden para que no se satisfagan consignación alguna por atraso del deca sin que pueda una real orden del Ministro

